REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Nº 001-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 06 de enero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 001-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT-RFSO del 03 de enero del 2023, emitido por el Analista Técnico de Obras y Expedientes Técnicos de la Coordinación Técnica del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco (Programa 1); el Proveído N° 001-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT-HACE del 05 de enero del 2023, elaborado por el Profesional de Expedientes Técnicos y Seguimiento de Obras de la Coordinación Técnica del Programa 1; y, el Proveído N° 003-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT del 05 de enero del 2023, expedido por el Coordinador Técnico del Programa 1;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio del Ambiente gestionó la implementación del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Sullana, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", identificado con Código SNIP: PROG-16-2010-SNIP, con el objetivo de mejorar la calidad ambiental a través de la eficiente y sostenible gestión de residuos sólidos en treinta y un (31) ciudades ubicadas en zonas prioritarias de diferentes regiones del país;

Que, mediante Decretos Supremos N° 143-2012-EF y N° 158-2012-EF publicados el 11 y 25 de agosto del 2012, respectivamente, aprobó las operaciones de endeudamiento externo entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón y el Banco Interamericano de Desarrollo, suscribiendo con el primero de ellos el Contrato de Préstamo N° PE-P41 y con el segundo el N° 2759/OC-PE para la ejecución del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco" y del "Programa de

Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", en cuyo numeral 2.7.1 prevé que, el Coordinador General ejerce funciones ejecutivas, administrativas y de representación de los Programas;

Que, el Manual de Operaciones en los literales a), b) y n) del numeral 1.1.1 del Acápite 1.1 de su Anexo 1, establece que, el Coordinador General planea, organiza, dirige y monitorea la ejecución de los Programas; además de ejercer la representación legal, institucional y la titularidad de los Programas; encontrándose, en adición, facultado para expedir resoluciones administrativas y directivas, cuando sea necesario.

Que, con fecha 16 de junio del 2022, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental y el CONSORCIO NUEVO CHIMBOTE, suscribieron el Contrato N° 079-2022-MINAM-VMGA-GICA, para la ejecución de la Obra *Infraestructura de disposición final planta de valorización y centro de acopio de residuos sólidos municipales del proyecto mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Nuevo Chimbote, distrito de Nuevo Chimbote, Santa, Ancash*;

Que, en la Condición General 53 del Contrato N° 079-2022-MINAM-VMGA-GICA, complementada con la Condición Particular CG 53.1, se establece que, la Recepción de las Obras se efectuará según el procedimiento y dentro de los plazos regulados en el Acápite 12 de las Especificaciones (Condiciones Mínimas e Información Complementaria), que forman parte del contrato en referencia;

Que, en el Acápite 12 de las Especificaciones (Condiciones Mínimas e Información Complementaria), que forman parte del Contrato N° 079-2022-MINAM-VMGA-GICA, se establece, entre otros, que el Gerente de Obras conjuntamente con el Contratante fijarán día y hora para la recepción de las obras, debiendo participar en dicho acto, los representantes de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental debidamente acreditados, así como, el representante del Contratista y del Gerente de Obras (Supervisión);

Que, mediante Informe N° 001-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT-RFSO del 03 de enero del 2023, el Analista Técnico de Obras y Expedientes Técnicos de la Coordinación Técnica del Programa 1 solicitó se designe a los profesionales que, en representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, formarán parte de la Comisión de recepción de la obra materia del Contrato N° 079-2022-MINAM-VMGA-GICA;

Que, con Proveído N° 001-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT-HACE del 05 de enero del 2023, el Profesional de Expedientes Técnicos y Seguimiento de Obras de la Coordinación Técnica del Programa 1, expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 001-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT-RFSO validándolo en todos sus extremos, además de solicitar se expida la resolución de designación de los profesionales que participarían en la recepción de la obra materia del Contrato N° 079-2022-MINAM-VMGA-GICA;

Que, mediante Proveído N° 003-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT del 05 de enero del 2023, el Coordinador Técnico del Programa 1 dio cuenta de su conformidad con el contenido del Informe 001-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT-RFSO y del Proveído N° 001-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT-HACE, además de proponer a los profesionales que, en representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, formarán parte de la Comisión de recepción de la obra materia del Contrato N° 079-2022-MINAM-VMGA-GICA;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, que formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Programa y la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco y del Programa de Recuperación de

Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; y, con el visto del Coordinador Técnico del Programa 1 y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los profesionales que, en representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, formarán parte de la Comisión de recepción de la Obra "*Infraestructura de disposición final planta de valorización y centro de acopio de residuos sólidos municipales del proyecto mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Nuevo Chimbote, distrito de Nuevo Chimbote, Santa, Ancash",* materia del Contrato N° 079-2022-MINAM-VMGA-GICA, siendo estos los siguientes:

a) El señor Carlos Eduardo Nuñez Rojas, en su calidad de Monitor la Obra "Construcción de infraestructura de disposición final, planta de valorización y centro de acopio de residuos sólidos municipales del proyecto mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Nuevo Chimbote, distrito de Nuevo Chimbote - Santa - Ancash"

b) El señor Rudy Franco Sullca Otazu, en su calidad de Analista Técnico de Obras y Expedientes Técnicos de la Coordinación Técnica del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco.

c) El señor Henry Amilcar Cuba Enríquez, en su calidad de Profesional de Expedientes Técnicos y Seguimiento de Obras de la Coordinación Técnica del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco.

Artículo 2°.- FACÚLTESE a los profesionales designados en el artículo precedente, a realizar la transferencia física de la Obra "*Infraestructura de disposición final planta de valorización y centro de acopio de residuos sólidos municipales del proyecto mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Nuevo Chimbote, distrito de Nuevo Chimbote, Santa, Ancash"*, materia del Contrato N° 079-2022-MINAM-VMGA-GICA a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su operación y mantenimiento, debiendo a tal efecto suscribir la respectiva Acta.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los profesionales miembros de la Comisión, y, a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SAENZ JARA Luis Ernesto FAU 20492966658 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/01/2023 17:27:28-0500